

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 1° de Septiembre de 2021.

Proceso: 11001-31-10031-2021-00169-00

*Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS***

Inicio audiencia: 2:39 p.m del 1° de Septiembre de 2021.

Fin audiencia: 2:54 p.m del 1° de Septiembre de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante SINDY JOHANA MATOMA LEON su apoderada CARMEN LILIANA GÓMEZ ENCISO y el demandado JOHANN STEVEN BARRIOS ROMERO

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Se deja constancia que en esta diligencia teniendo en cuenta la manifestación realizada por el demandado, con el fin de no vulnerar el derecho defensa que le asiste al mismo se le designó como abogado en amparo de pobreza al doctor CREDILSON GONGORA DUARTE quien se puede ubicar en el correo credilsonmh@hotmail.com y/o al número de celular 3017391469, se dispuso que por secretaria y por el medio más expedito se notifique la designación y una vez se acepte el cargo, ingrese el expediente al despacho a fin de señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:54 p.m. del día 1° de septiembre de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Familia 031 Oral

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación:

8e609943e9735c5e2b30a7481c5a57a770eb12fba59d0bb20cb27f19e05685d8

Documento generado en 01/09/2021 03:46:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>